EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MÁS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXI

PRECIO DE SUSCRIPCION
En la capital, un mes. . . 1 peseta
Fuera, trimestre. . . . . . 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Jueves 28 de Mayo de 1903

Teléfono núm. 6

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 6.100

VENTA

Se hace voluntaria de una casa sita en punto céntrico de esta ciudad, calle del Trampadero, número 3.

Para tratar, con D. José M.ª Grajal ó don Anselmo Franco.

PAPEL DEL ESTADO

No compréis papel del Estado ni ninguna clase de valores, efectos públicos, industriales y mercantiles sin la intervención del agente de comercio ó sin exigir al vendedor la póliza correspondiente por cuyo documento quedan libres de reivindicación los valores comprados por ser aquélla póliza un título legal de propiedad; faltando ese requisito, os exponeis á que, en caso de robo, hurto, extravío, falsedad de los documentos adquiridos ó mala fé del vendedor, no podais reclamarlos ni tener acción contra aquél porque no es legítimo propietario el que los compró no interviniendo en la operación Agente ó Notario.

Para compra-venta de toda clase de valores y efectos con las formalidades legales, dirigirse al corredor de Comercio de esta plaza.

LUCIO GONZALEZ E. DE MEDINA

11—Zapata—11.

Quien también facilita dinero al 4 por 100 anual á labradores, comerciantes é industriales de la capital y provincia.

VINO

Se vende superior, tinto y clarete, en la bodega de Eusebio Ruiz, Valdeseria, núm. 3, junto á los baños del Dr. Fuentes, á 45 céntimos litro.

GRAN ZAPATERÍA
La Elegancia Palentina

Calle Mayor principal, núm. 46

PALENCIA

Gran surtido de calzado en todas las formas y clases que se deseen, para caballero, señora ó niño.

Esta casa construye el calzado con buenos materiales, huyendo en su confección del cartón y badana, hoy tan común en otros establecimientos y de tan mal resultado para el comprador.

Reforma toda clase de calzados, dejándoles en condiciones de no perder la forma.

Los calzados de esta casa tienen la doble ventaja de que, además de su sólida y elegante construcción, son baratísimos por su duración.

Además de las clases de lujo para señora, hay siempre á la venta botas de cabra, económicas y baratas, las cuales se recomiendan con especialidad.

J. García del Moral

Traslada la consulta de enfermedades de la infancia á Barrionuevo, 3.

Potpourri ó 500 cabos sueltos

Leo ó he leido que:

211. La constante irregularidad del perímetro de las fincas es una de las pruebas de la inercia ó falta de iniciativa y acuerdo de los propietarios para dar á sus fincas figuras más regulares y más adecuadas para el empleo de los aparatos y maquinaria agrícola, singularmente la moderna de cultivo, siembra y recolección, como los arados de vertedera, los cubresemillas, sembradoras, segadoras y otras. Las curvas, ángulos é irregularidades de las lindes entorpecen no poco la pronta acción de esos aparatos y máquinas.

Nada más fácil que ponerse de acuerdo los dueños de algunas y mejor los de todas las fincas de cada pueblo que se encuentran en ese caso, para ó por sí mismos ó con ayuda de un agrimensor regularizar en pocos días todas las lindes de cada campo municipal, que puedan ser regularizadas. Y sin embargo no lo hacen así.

212. Nada mejor para identificar la personalidad, que las cédulas personales expedidas en fotografías. Al pié de cada retrato pudieran escribirse algunos datos relativos al fotografiado y garantizados por un notario. Es extraño que no se hayan adoptado ya estas cédulas fotográficas, las cuales pudieran servir para por lo menos un quinquenio.

213. Es inconveniente la tendencia ó afición que tienen algunas familias á poner á algún hijo el nombre de su padre. Si el objeto principal de los nombres es distinguir las personas, ¿cómo se van á distinguir dos individuos que viven en la misma población, casa, calle y número y que llevan el mismo nombre? Si el poner nombres idénticos es por consideraciones de cariño esa misma razón habría para poner á todos los hijos el nombre de su padre.

Se dirá que resultaría cada casa un galimatias.

—Pues ó á todos ó á ninguno. Hasta sucede que cuando llega una carta no se sabe si es para el padre ó para el hijo.

214. Ya que se ha consolidado la costumbre de llamar *perras ó perros* á las monedas de cobre, lo procedente hubiera sido y todavía lo es sustituir en las nuevas acuñaciones la figura del león por la del perro. Puesto que el dinero y el perro son dos buenos amigos del hombre, puesto que el perro es más simpático que el león, y puesto que España desde la catástrofe colonial ni tiene ya la fuerza que tenía, ni puede infundir á otros países el terror que infunde el león á otros animales, es indudable que sería muy lógico sustituir la efigie de los perros en las monedas quitando la de los leones.

215. Respecto á la consideración que se nos tiene en el extranjero, dice lo siguiente el *Heraldo de Madrid*:

Los periódicos extranjeros al lado de crónicas y telegramas extensos consagrados á otros países, apenas si por excepción y bajo el tremebundo epígrafe de *Matanzas en España* se ocupan de nosotros. En las crónicas financieras sí que figuramos; pero es porque se investiga cuidadosamente cualquier gasto excesivo ó inútil por lo que pueda influir en nuestra *discutida solvencia*. Se interesan sí, en nuestra Hacienda, pero es como en un concurso de acreedores, atiende al modo de liquidar sus deudas un quebrado.

Salvó, pues, el aspecto terrorífico en que se nos mira como una excepción y el aspecto financiero en que se nos vigila cual á pueblo pródigo y necesitado de curador, los que un día infundíamos temor apenas si merecemos ser objeto de una curiosidad compasiva, ó de un gesto entre indiferente ó misericordioso.

Los jefes de los estados han mantenido en estos días constantes comunicaciones para dar mayor extensión y fuerza á los pactos negociados entre sus ministros; pero de nosotros nadie se acuerda, ni emperadores, ni reyes, ni presidentes de república: Y nos está muy bien empleado por locos, quijotes, ignorantes y atrasados.

216. Calcula un periódico que en el último trimestre tan solo han tenido nueve días de asistencia á las clases los estudiantes de algunos centros docentes, debido á las fiestas, vacaciones, huelgas y al congreso médico internacional.

Llama mucho la atención singularmente de las clases laboriosas la afición cada día mayor de los estudiantes á la holganza. Con cualquier pretexto dejan de asistir á clase y con cualquier motivo amenazan con no asistir. Como si el perjuicio de estas amenazas y de esas huelgas no recayera principalmente sobre ellos y sobre sus familias ¿Qué sabrán á fin de curso esos estudiantes, que tantos días han perdido para el estudio? Llama también la atención que nadie se encarga de evitar esas escandalosas huelgas escolares, para lo cual tal vez sería el mejor remedio prolongar en Junio los días de clase en un número doble ó por lo menos igual al de los que se perdieron durante el curso.

Bueno sería también que del sueldo de los profesores se descontaran las cantidades correspondientes á los días en que no asisten á clase, á no ser cuando estos días sean compensados á fin de curso. Y este mismo criterio debiera aplicarse á las escuelas, en algunas de las cuales con multitud de pretestos no se da mucho dias enseñanza alguna, y sin embargo el maestro cobra.

B. MAÑUECO.

(Se continuará)

INFORMACION POSTAL

Madrid 27 de Mayo 1903

Sr. Director

Vuelve á hablarse de crisis; pero ahora para plazo inmediato, tan inmediato que anoche había quien aseguraba que no pasaría del jueves, es decir mañana, sin que estallara el conflicto ministerial. Los que vivimos apartados de toda pasión política no nos explicamos porqué en estos momentos en que no hay más que una Cámara constituida y sin que en ella haya podido comenzar debate alguno político, pueda surgir una crisis, cuando los ministros todos están dispuestos á acudir al parlamento dispuestos á defender sus actos y á morir en la pelea si es que los adversarios aciertan á dar en el blanco. Podría suceder que en el curso del debate político que empezará con la discusión del mensaje suceda esto último, pero mientras ¿á que conduciría cambiar los ministros para volverlos á sustituir quizá ocho días después? Se dirá que si dejan de ser ministros algunos de los que hoy forman el gabinete ya no habrá la violencia y el encono que habría, de continuar ciertos consejeros de la corona, pero esta razón no es admisible tratándose de las personas á quienes se *tira á echar*, porque prefieren caer luchando que revelar un temor que si lo sienten tratarán siempre de ocultarlo.

Los que creen en la crisis inmediata confiaban en que hoy con motivo del discurso que tiene que pronunciar el Sr. Maura en el Senado, y que en efecto ha pronunciado, explicando el alcance de su proyecto sobre administración local, hiciera ciertas declaraciones que desagradara á una parte de la mayoría y el tal discurso no ha dado ocasión para tal disentimiento. Solo ha dicho que si su proyecto fuese rechazado abandonaría el gobierno. Podrá venir por ahí la crisis y aprovechan esa afirmación terminante del Sr. Maura los elementos de la mayoría que no le tienen afecto, para derribarle aliándose en las votaciones con las minorías, pero eso sería más adelante, no ahora. Por de pronto ha dicho el ministro de la Gobernación después de su discurso y en los pasillos del Senado que no hará cuestión cerrada el proyecto y que admitirá todas aquellas enmiendas que no afecten á lo sustancial.

Quedamos, pues, en que los impacientes no tienen razón alguna en que fundamentar para plazo inmediato una crisis que puede venir más adelante y con sobrados motivos.

—

Hoy ha terminado la vista sobre el descubrimiento de explosivos el día de la coronacion del rey. El jurado ha dado veredicto de inculpabilidad al conserje que tuvo en su poder los explosivos y de culpabilidad á Suárez que los entregó. Se le piden 8 años de prisión correccional. No se ha podido probar el regicidio.

—

No he de copiar en esta carta el extenso proyecto de bases para la reforma de la Administración local, que hoy ha leído en el Senado el ministro de la Gobernación, porque lo insertan todos los periódicos, en sus ediciones de provincias, las 24 bases aludidas; pero sí consignaré que el asunto ha despertado hoy gran interés y que la Alta Cámara ofrecía el aspecto de las grandes solemnidades cuando abrió la sesión el general Azcárraga.

A primera hora se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de actas y juraron algunos senadores, entre ellos el vitalicio general Delgado Zulueta, que el viernes marchará á Barcelona para hacerse cargo del mando de aquella región.

El ministro de la Gobernación, de gran uniforme, lee el proyecto de bases para la ley de Administración local, pero antes pronuncia en su apoyo un razonado discurso, señalando la importancia del asunto y llamando la atención acerca de los principales puntos que el proyecto establece ó modifica.

Para demostrar que esas cuestiones tienen importancia general y son agenas á la política, indicaba el ministro que el proyecto del Sr. Moret se inspiraba en otros que presentaron los conservadores, de la misma manera que el proyecto actual coincide en muchos puntos con el del señor Moret.

Considera el Sr. Maura su proyecto de importancia esencial para el Gobierno; tanto, que él saldría del gabinete si desconfiara de que se había de discutir y aprobar.

Hace la historia del carácter de los municipios y dice que su proyecto se encamina al fin de que estos respondan á su verdadero destino.

Añade que no hay modo de extirpar organismos esenciales. Ha explicado después los párrafos principales del proyecto y luego lo ha leído.

Al suspenderse la sesión, los comentarios han sido muchos y sabrosos. Los ha habido para todos los gustos, desde los que aplaudían incondicionalmente el proyecto, hasta los que lo consideraban anodino é ineficaz.

En el Congreso ha habido animado debate (el primero de esta legislatura), acerca de la capacidad del Sr. Ruiz Jiménez, que ha sido reconocida por 92 votos contra 19.

Menchota.

—

LA BOLSA

COTIZACIÓN DEL DIA 27

4 por 100 interior, contado. . . .	76 65
Idem, fin corriente.	76 45
5 por 100 amortizable, al contado. .	96'20
Cédulas hipotecarias 5 por 100. . .	103'20
Banco de España	487'50
Tabacos	434'25
París.	36 30
Londres.	00'00

A través de la frontera

Entre aliados

Las manifestaciones anti-austriacas que se suceden desde hace unos días en las principales poblaciones de Italia, y que en algunos puntos han adquirido singular violencia, son la consecuencia de incidentes recientes y de sucesos antiguos.

Los estudiantes italianos han recorrido las calles de Venecia, de Pisa y de Como, lanzando gritos de ¡viva Trieste! ¡Abajo Austria! ¡abajo el emperador!

Han desfilado tumultuosamente ante los consulados austriacos y han quemado las banderas de dicha nación.

La triple alianza, renovada el año anterior, recibe estas muestras de simpatías de uno de los países metidos en el terceto.

Se conoce el origen de los actuales alborotos.

Cuando Venecia era una provincia austriaca, los estudiantes de Trento y Trieste hacían sus estudios en la universidad de Padua.

La Venecia lombarda llegó á pertenecer á Italia, mientras que la Venecia Juliana, siguió siendo de Italia, y los estudiantes de las dos provincias fueron obligados á seguir los cursos en las universidades austriacas.

M.C.D.2022

No tiene nada de extraño, pues, que los estudiantes italianos y austriacos, encerrados en los muros de una misma universidad vengan á las manos de vez en cuando y susciten querellas que trascienden á unas alturas inconmensurables.

Hay más todavía; existen razones más modernas y más graves en esta cuestión, unas de orden político y otras del económico.

La cuestión de Oriente de una parte y de otra los tratados de comercio se oponen á la franca inteligencia, á la común simpatía y los ánimos se exacerban más y llegará el día de la ruptura definitiva.

Italia tiene sus ilusiones en la Albania; se lleva bien con los albaneses, pues hasta son italianos los profesores laicos de la costa otomana y el Adriático puede atravesarse en breve espacio de tiempo.

Las ambiciones italianas corren pareja en este asunto con las de Austria y he aquí la competencia, la envidia y el conflicto consiguiente y probable.

Respecto á la parte económica puede decirse otro tanto. El tratado de comercio austro-italiano ha terminado ya, y Austria, á pesar de su Triple alianza no se halla dispuesta á renovarlo porque su producción va en aumento considerable, especialmente en los vinos. La inteligencia no llega y esto desespera á Italia.

Tal es la situación en medio de la cual estallan las manifestaciones estudiantiles.

¿Dónde iremos á parar?

Recordemos las frases de M. de Robilant:

«La Italia está ya cansada de alianzas improductivas y quiere sacudir el yugo».

Veremos en qué forma lo sacude, si buscando exóticas inteligencias, ó volviendo los ojos á sus hermanos los pueblos latinos España y Francia.

Reyes.

PROYECTOS DE MAURA

Reformas en la administración local

El proyecto de ley que el Sr. Maura leyó ayer en el Senado consta de las siguientes bases:

Base 1.ª Otorgar al Municipio consideración de persona jurídica para todos los efectos, y deroga, en cuanto atañe á estas Corporaciones civiles, las leyes desamortizadoras.

Los Municipios son completos é incompletos, según cuenten más ó menos de 2.000 residentes. No se podrá constituir nuevo Municipio que cuente menos de este número, como no sea por la unión de dos ó más incompletos.

Los Ayuntamientos de Municipios incompletos compartirán su competencia con una Junta administrativa de la mancomunidad legal que ordena la base segunda. Para que resulten atendidas las conveniencias locales, cada Ayuntamiento adscripto ó mancomunidad acordará lo que estime conveniente sobre la extensión de los servicios mancomunados, salvo lo que preceptivamente tiene carácter comunero.

Los poblados anejos que formen en la actualidad Municipio con otros y tengan derechos peculiares, conservarán para éstos su administración especial. La ejercerán tres concejales pedáneos, elegidos, con tres suplentes, al tiempo de votar los residentes en el anejo á los concejales del Ayuntamiento.

Base 2.ª Los Municipios menores de 200 residentes se fundirán con los más inmediatos y afines, sin perjuicio de conservar para sus intereses privativos la administración autorizada en la base anterior para los anejos.

La forzosa unión ó mancomunidad entre Municipios incompletos limítrofes comprenderá la gestión de los asuntos que interesan á todos ellos.

Para administrar la mancomunidad legal entre Municipios que sean todos incompletos, se nombrará una Junta, por elección de los Ayuntamientos, en la forma que determina el proyecto. Todos los vocales de estas Juntas administrativas han de tener aptitud para el cargo de concejal, y elegirán su presidente.

Para administrar la mancomunidad entre Municipios que sean unos incompletos y otros mayores de 2.000 residentes, la Junta se amplía en determinadas condiciones.

La Junta administrativa residirá en la capitalidad del Municipio más populoso; pero puede variar de residencia por asenso unánime de los Municipios mancomunados.

Base 3.ª Los Municipios mayores de 2.000 residentes podrán formar mancomunidad para fines de carácter administrativo y establecer de acuerdo el régimen que prefieran para el logro de estos fines, sin más límite que el respeto debido á las conveniencias del Estado apreciadas por el Gobierno.

En determinados casos estas comunidades se habrán de ordenar gubernativamente para obras ó servicios.

Base 4.ª Los Municipios estarán administrados por un Ayuntamiento formado por dos terceras partes de concejales electivos y la porción restante de concejales natos. En la parte electiva no se hace novedad.

Serán concejales natos: los presidentes ó directores, mientras lo sean, de Sociedades Económicas de Amigos del País, Cámaras de Comercio, Cámaras Agrícolas, Círculos ó Ateneos Mercantiles, Cabildos de mareantes, Sindicatos agrícolas, Cámaras de labradores, Sindicatos de riegos, presidentes ó directores de cualesquiera Asociación obreras, etc., que legalmente existan dentro del Municipio y cumplan las formalidades que el precepto determina.

En aquéllos Municipios donde no existan Asociaciones de la clase indicada, ó las existentes no pasen de dos, cuyos presidentes se puedan incorporar al Ayuntamiento como concejales natos, éstos se designarán alternadamente entre los contribuyentes de mayores y los de menores cuotas, así por contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, como por industrial.

Base 5.ª En los Municipios de menos de 50.000 residentes habrá, á más del alcalde, un teniente de alcalde de Hacienda y un teniente de Policía, nombrados por el Ayuntamiento, de entre los concejales, con los respectivos suplentes. Ambos tenientes con el alcalde formarán la Comisión municipal, cuyas funciones detalla el proyecto.

En los Municipios de más de 50.000 residentes habrá cuatro tenientes, que formarán, con el alcalde, la Comisión municipal, á saber:

Teniente de alcalde de Hacienda, teniente de Obras municipales, teniente de Sanidad, Beneficencia é Higiene y teniente de Policía.

En los Municipios de más de 100.000 habitantes, además de estos cuatro tenientes, adscritos á la Comisión, será elegido, entre los concejales, un juez de paz, que no formará parte de aquélla, encargado de la jurisdicción correccional gubernativa.

En Madrid y Barcelona podrá haber tres jueces de paz.

Las providencias de estos jueces tendrán la misma fuerza legal que si emanasen de la Alcaldía, y no podrán ser revisadas ni modificadas por ésta.

Cada teniente de alcalde procederá bajo su individual responsabilidad en la esfera de sus atribuciones.

El alcalde, como jefe de la Administración municipal, podrá en todo tiempo visitar ó inspeccionar la gestión de los tenientes y darles por escrito las órdenes que estime oportunas.

Base 6.ª En cada Municipio habrá un alcalde investido de doble carácter de jefe de Administración municipal y delegado del Gobierno. El proyecto define cuidadosamente la respectiva competencia en uno y otro concepto. En las facultades del alcalde como jefe de Administración municipal, siempre ha de ser respetado por la autoridad gubernativa. De las funciones delegadas por el Gobierno queda sujeto á la acción de ésta.

Cuando los alcaldes descuiden ó resistan el cumplimiento de deberes legales inherentes á su calidad de delegados del Gobierno, el gobernador adoptará las providencias que el buen servicio requiera. Las correcciones gubernativas consistirán, gradualmente, en apercibimiento, multa y exoneración temporal ó definitiva de las funciones asignadas á la Alcaldía por delegación del Gobierno. En caso de exoneración gubernativa de las facultades delegadas será nombrado un delegado de entre los vecinos que tengan aptitud legal, sin que, bajo ningún pretexto, pueda este funcionario invadir ni mermar las facultades del alcalde como jefe de la Administración municipal, en las cuales sólo podrá ser suspenso ó destituído por auto ó sentencia firme de Tribunal competente de justicia.

Base 7.ª Los cargos de alcaldes, tenientes, vocales de la Junta de mancomunidad y pedáneos son gratuitos y obligatorios. Podrán asignarse gastos de representación á los alcaldes en Municipios de más de 20.000 residentes.

En esta base se detallan las incapacidades, incompatibilidades y excusas para estos cargos.

(*Se continuará*)

La expropiación forzosa

Con objeto de obviar dificultades que surgen á veces en la tramitación de los expedientes, el ministro de Agricultura y Obras públicas, por Real orden ha dispuesto:

1.º Que de las providencias que adopten los gobernadores para justificar la capacidad legal de los peritos á la vez que á estos, se dé conocimiento á los propietarios que los nombraron, con el fin de que conociéndolas cooperen á su cumplimiento ó ejerciten las acciones que á su derecho interese.

2.º Que á las resoluciones á que se refiere el art. 34 de la ley (de 10 de Enero de 1879), fijando el jurisprecio del inmueble, además del informe de la Comisión provincial, preceda el del ingeniero jefe de Obras públicas, según el Real decreto de 14 de Agosto é instrucción de 25 de Septiembre 1893.

3.º Que si los ingenieros jefes, por razón de sus funciones y por su carácter técnicos, entienden que alguna de esas resoluciones puede ser revisable, según el art. 35 de la ley y 54 del reglamento, lo expongan así al ministerio en el término de ocho días, contados desde el en que les sea conocida.

4.º Conforme con los artículos 40 de la ley y 66 del reglamento, cuando algún propietario ó propietarios no perciban las cantidades señaladas como precio del inmueble expropiado, acordarán los gobernadores se depositen aquéllas á disposición de los mismos para irlas entregando á los interesados á medida que, por su autoridad ó por los tribunales, según proceda, se resuelvan las cuestiones que motivaren el depósito.

La langosta y la filoxera

Dueñas 27 Mayo 1903.

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO:

Ayer tuvimos la satisfacción de recibir á los señores D. Luis Sisternes, ingeniero agrónomo y ayudante D. Santiago Jorje, venidos á hacer un estudio sobre el estado de nuestros campos ante el temor que se reproduzca la plaga de la langosta.

Afortunadamente no hay indicio alguno de la existencia de esta plaga, debido sin duda al celo que han tenido el ayuntamiento y vecinos de esta villa, desde hace dos años en que nos visitó el devastador insecto.

Así como las noticias que afectan á la langosta son todo lo satisfactorias posible, las que afectan á la filoxera no pueden ser más tristes.

El Sr. Sisternes observó al recorrer los campos de esta villa que en algunos viñedos existe la filoxera, comunicándoselo así al señor alcalde.

Esta tarde, reunido el ayuntamiento, con gran número de propietarios y los señores ingeniero y ayudante dichos, se procedió al exámen de algunas cepas recogidas en una finca del pago *Llanitos*, propiedad de D. Telesforo Tamara, comprobándose desgraciadamente la existencia de la filoxera, que es de temer exista en todo el término municipal.

Siendo en este pueblo importantísima la cosecha vinícola, existe entre los propietarios y obreros la justificadísima alarma, temiendo que en corto periodo de años se pierda.

Comunicaré á usted cuantos detalles sean posibles y quedo de usted afectísimo s. s.

El Corresponsal.

EN LA AUDIENCIA

Robo en Villalafuente

(*Sesión de ayer*)

A las cuatro y media de la tarde se reanuda la sesión y sigue el desfile de los testigos que son de la misma naturaleza que los de la mañana.

Terminádose que hubo la prueba testifical, el presidente de derecho Sr. Argüelles manifestó que en virtud del derecho que le concede la ley de Enjuiciamiento criminal se llamara á declarar al sargento de la guardia civil de Saldaña.

El defensor suplica á la Presidencia deje sin efecto esa declaración, teniendo en cuenta que el testigo no ha estado en las condiciones de incomunicación y demás, que dicha ley exige y como no le admitiera la súplica la Sala, formuló por ello una protesta.

El comandante del puesto de la guardia civil de Saldaña, manifiesta todas sus gestiones para el descubrimiento del hecho: que cuando detuvo á los que hoy ocupan el banquillo lo hizo á virtud de una confidencia que conforme á los reglamentos de su instituto, no puede descubrir: que los robados gozan á su juicio de buen concepto y que los procesados les tienen en el puesto sobre ojo por considerarles *amigos* de la guardia civil.

Dice también que el señor cura hizo correr por el pueblo la conveniencia de que declararan todos los que no creían en la veracidad del robo, citando el nombre de una mujer que acaso confirmara sus afirmaciones.

Es llamada esta y efectivamente conviene en lo dicho por el sargento.

De la prueba documental resulta que los acusados observaron muy buena conducta y no fueron nunca encausados.

El señor fiscal, á preguntas de la Presidencia, modifica sus conclusiones en sentido de retirar la acusación que tenía formulada en cuanto á Juan Hospital Gutiérrez, y apreciando una circunstancia agravante más por lo que respecta á los otros dos procesados Paulino y Eutiquio Hospital.

El señor presidente hizo la pregunta de ley y nadie se presentó á sostener la acusación retirada por el Ministerio público, en vista de lo cual la Sala dictó auto de sobreseimiento libre, declarando de oficio la tercera parte de costas correspondientes al Juan.

Informes

Comienza el suyo el fiscal de S. M. recomendando á los jurados gran atención para resolver este juicio, pues no se trata—dice—de un hurto común, de una ratería: se ventila un robo en el que palpitan esas circunstancias de agravación, esos preparativos y esos arreglos que solo llevan á cabo los que el arte de robar lo consideran como un oficio.

Detalla con minuciosidad el hecho de autos; hace algunas consideraciones sobre la prueba practicada en este acto, sacando de la misma muy razonables argumentos.

Fija especialmente su atención en las declaraciones de los perjudicados, á quienes, por sus buenos antecedentes, considera incapaces de inventar la fábula de un robo, y menos de culpar á unos convecinos con quienes no tenía ningún resentimiento; explica el miedo natural de los robados para descubrir á los autores por las amenazas que estos les habían inferido; hace también gran hincapié en la declaración de la Guardia civil, que la considera honradísima; dirige graves censuras á la conducta observada por algunos testigos y especialmente al párroco y maestra de Villalafuente.

Después de dos horas que emplea en desembozar las nebulosidades que se suponen en este hecho, termina su informe rogando á los Jurados recuerden el juramento prestado y en su virtud, obren con arreglo á los dictados de su conciencia.

Al concederse la palabra al defensor este manifiesta que siente gran fatiga por las muchas horas que se llevan de sesión y ruega á la Sala suspenda esta para mañana, el señor presidente dice que tenían intención de terminarla esta noche, pero que en vista de la manifestación del defensor la suspendió para hoy á las diez.

El Fiscal interesa que en vista de la gravedad del delito se constituya en prisión al Paulino, puesto que el Eutiquio por su corta edad, no es de presumir trate de eludirse á la acción de la justicia y así lo acuerda la sección de derecho, siendo conducido el Paulino por una pareja de la Benemérita al Correccional.

***

Sesión de hoy

A poco más de las diez dió principio esta con el informe del licenciado Sr. Hurtado que trata punto por punto el informe del Ministerio público que tilda de erroneo y apasionado, analiza con escrupulosa minuciosidad todas las pruebas practicadas en el juicio para deducir de las mismas la inocencia de sus patrocinados, tachando la declaración del sargento de la guardia civil por tener como base una confidencia que no descubrió, por lo que la considera como anónima y de ningún crédito.

Y después de mil atinadas observaciones en pro de sus defendidos terminó su luminoso discurso aconsejando al Tribunal popular dictara un veredicto de inculpabilidad para sus defendidos pues que no podían en manera alguna tener la seguridad de que estos fueran los autores del robo objeto del juicio y en la duda ya lo decía un famoso criminalista «vale más absolver cien criminales que castigar á un inocente.»

Rectificación

La hace, y muy extensa el señor fiscal, de varios conceptos vertidos por la defensa en su informe.

Trata esta de contestarle, y el señor presidente se lo prohibe por lo que se promueve un incidente.

Resumen

El presidente señor Argüelles le hace con

M.C.D.2022

eglo á ley y empleando el desapasionaento y la claridad que le caracter zan, dan á continuación lectura de las preguntas que pian de ser sometidas á la resolución del ado.

El Sr. Hurtado hace varias pretensiones resto á las mismas que no lo son admitidas la sección de derecho, por lo que formu una protesta.

Veredicto

En el pronunciado por el Jurado, que comende diez preguntas, se afirma la cu pabili d de los procesados Paulino y E itiquio spital Herrero, con las agravantes para bos de haber realizado el hecho en la moda del ofendido, la de haber buscado la noe de propósito para cometerle y la de hase encubierto la cara con el fi de asegu su impunidad, y en cuanto al Eutiquio, emás la atenuante de ser menor de quince os, habiendo obrado con discernimiento.

Juicio de Derecho

Abierto éste, se concedió la palabra al señor cal, quien en vista de las contestaciones das por la Sección de hecho á las preguntas veredicto, solicitó se impusiera al Paulino pena de 10 años de prisión mayor, accesos correspondientes y pago de una tercera rte de costas, y al Eutiquio la de 125 pesetas multa ó la sustitutoria correspondiente y a tercera parte de costas, y á que ambos, ancomunada ó solidariamente, satisfagan al rjudicado Pedro Montes la suma de 3.000 setas, sufriendo el Eutiquio, en caso de inlvencia, la detención de un día por cada 5 setas que deje de satisfacer con los límites spuestos en el Código penal.

El defensor pidió que no se apreciara en ntra de sus defendidos la agravante del disz y que se les impusiera la pena en el grado ínimo de la correspondiente al delito.

SENTENCIA

La Sala, en ésta, ha condenado al Paulino ospital en 6 años, diez meses y un día de esidio mayor, confirmando en todo lo deás la pretensión del Ministerio público y clarando se abonase al Paulino la mitad de prisión provisional que ha sufrido y al utiquio la totalidad de la misma.

NOTICIAS

El presidente del Casino Republicano, nueso querido amigo D. Luis Brejel, nos partici a por medio de atento B. L. M. que pasado añana sábado á las ocho de la noche tendrá fecto la inauguración de los nuevos locales en ue se ha instalado dicho Casino, calle Mayor rincipal, núm 171, á la vez que se verificará a apertura del Café público en la planta baja el mismo edificio, establecimiento que se hala á cargo del Conserje de la Sociedad Raimundo Gómez, antiguo camarero del café del Siglo.

Agradecemos al Sr. Brejel la invitación que nos hace para asistir á los actos mencionados, procuraremos acceder á su galantería y á la de la Sociedad en cuyo nombre se ofrece incondicionalmente á nuestra disposición, como o están estas columnas á la de la citada Sociedad democrática.

Billetes baratos

Con motivo de las ferias y fiestas de Pentecostés, que se celebrarán en esta Capital el día 31 del actual y primeros de Junio, la compañía de los caminos de hierro del Norte, ha establecido billetes de ida y vuelta de segunda y tercera clase, á precios reducidos, desde las siguientes estaciones á la de esta Capital:

	2.ª	3.ª
Medina.	10'40	6'25
Valladolid.	5'55	3'35
Dueñas.	2'10	1'25
Venta de Baños.	1'30	0'80
Burgos.	11'10	6'65
Frómista.	3'95	2'40
Alar (San Quirce).	9'25	5'55
Villada.	5'35	3'20
Sahagún.	7'05	4'25
León	14'25	8'55

Estos billetes se expenderán los días 30, 31 de Mayo, 1 y 2 de Junio de 1903, siendo valederos para regresar los días 31 de Mayo, 1, 2 y 3 del citado mes de Junio.

Tanto el viaje de ida como el de vuelta se verificará por todos los trenes ordinarios que lleven coches de la clase del billete que posea el viajero, excepto los expresos y correos, números 11, 14 y 16.

Por la secretaría de Instrucción pública de esta capital se ha remitido al rector de este distrito universitario la relación de escuelas vacantes para su provisión interina.

Estas son las siguientes:

Tamara, niños, con 625 pesetas; Valcabadillo y San Martín y Perapertú, mixtas, con 500; Mave, mixta, con 400; Lobera y Gañinas y Villanueva del Río, mixtas, con 250; San Salvador de Cantamuga, mixta, con 300; San Llorente del Paramo, mixta, con 250; Villalaco, niñas, con 250; Frontada y Quintanilla, Oteros de Boedo y Santibañez de Ecla, mixtas, con 250 y Quintanaluengos y Valle de Santullán, con 125.

Consultorio

en Palencia, casa hospedaje de los Hijos de D. Manuel de la Hera, Mayor pral., 4 y 6 dirigido por el médico especialista M Mardonés, premiado varias veces, previa oposición pública en la facultad de Medicina y Cirujía de la Universidad de Madrid.

Sección 1.ª—OCULÍSTICA. (Oftalmología), ó sea para las enfermedades de los OJOS operando en breve tiempo las CATARATAS y tratando por un procedimiento rapido y de éxito seguro las llamadas vulgarmente RIJAS y cuantos padecimientos de la vista sean susceptibles de curación.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la GARGANTA, NARIZ y OIDOS.

Por el ayuntamiento de Cevico de la Torre se hace saber á los propietarios ó administradores de fincas urbanas de dicho distrito que en el término de 15 días deben presentar los títulos de propiedad de las fincas que posean ó administren para tomar los datos y antecedentes necesarios que se han de reclamar por la administración de Hacienda.

El ayuntamiento de Monzón anuncia para el día 14 del próximo Junio la primera subasta para la venta de su casa consistorial y escuela vieja, siendo el tipo total para la subasta 1338 pesetas y el 5 por 100 de esta cantidad la fianza provisional.

Los ayuntamientos de Rivas, Abastas y Meneses tienen terminados y expuestos al público los apéndices de amillaramiento.

Por la Administración de Propiedades se ha remitido para su inserción en el *Boletín Oficial* la relación de pagarés de bienes nacionales que vencen dentro del próximo mes.

El día 24 del corriente se extravió en Valdenebro una yegua de la propiedad de don Francisco Ibáñez, pudiendo el que la hubiere encontrado presentarla en este ayuntamiento, donde se le gratificará.

En la madrugada de hoy ha fallecido en esta capital D José Arveras y Alvarez, verificador de detasas del ferrocarril del Norte, persona que gozaba de muchas simpatías entre nosotros, por las prendas de carácter que le adornaban.

Esta tarde después de los funerales celebrados en la iglesia de San Lázaro, ha sido conducido al Cementerio el cadáver del finado, al que acompañaban numerosos amigos y casi todos los empleados del ferrocarril.

Enviamos á su afligida esposa é hijos, nuestro sentido pésame por la irreparable desgracia que sufren.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la **bien reputada** firma de los Sres. **Valentin & Cia.**, Banqueros y Expendiduría general de lotería en **Hamburgo**, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. **Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.**

Teatro.

En el tren mixto de las 8'37 llegará mañana á esta capital el personal de la Compañía de zarzuela que ha de actuar en el Coliseo durante la temporada de ferias.

Por la noche, á las nueve, hará su debut con la preciosa obra en tres actos *El dominó azul* y el extreno del melodrama en un acto y tres cuadros *El puñao de rosas*, que con extraordinario éxito ha sido representado más de 200 noches consecutivas en el Teatro de Apolo de Madrid.

Esta noche quedará cerrado el abono, el cual, como era de esperar, es muy grande, especialmente en butacas, que ha alcanzado un número como hace muchas temporadas no se conocía.

Ha sido detenido por la guardia civil del puesto de Guardo y puesto á disposición del juez municipal de dicha villa, Victoriano Lorente y Llorente, como autor de lesiones graves en la cabeza á su campañero de trabajo Maximiliano del Prado, hallándose ambos trabajándo en la carretera en construcción de Saldaña á Riaño.

Hoy se ha celebrado en la audiencia territorial de Valladolid la vista de un litigio procedente del juzgado de Cervera de Rio Pisuerga. Litigantes D. Angel Vielva de Cos y don Emeterio Revilla, sobre reclamación de 9.000 pesetas.

Más sobresalientes

En los exámenes celebrados en este instituto general y técnico, después de nuestra nodel lunes, han obtenido dicha calificación en las asignaturas de

Geografía general de España.—D. José Rivera Pastor y D. Leoncio Rodríguez Aguado.

Geografía especial de España.—D. José García Diaz, D. Mariano Aguayo Andrés, don Ambrosio Rodríguez Camazón y D. Arsenio Fernández y Gómez Inguanzo.

Historia Universal,—D. Genaro Rojo Flores y D. Angel Esteban de las Heras.

Es un hecho que la Junta directiva de la sociedad «Casino» tiene acordada la celebración de un concierto baile en la tarde del lunes y en el que tomará parte el notable profesor pianista y paisano nuestro D. Solutor Buey Alvarez, quien sabemos saldrá en breve para Bilbao donde ha sido contratado por uno de los principales Casinos de aquélla villa para dar varios conciertos.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunción.—José Arveras Alvarez, casado, de 46 años, Casado del Alisal, letra C.

Nacimiento.—Juan Hermoso Rodríguez, hijo de Felipe y Basilisa, Mayor Antigua, 114.

Matrimonio.—Marcial Diez Gómez, natural de Villanueva del Rebollar, de 27 años, con Agripina García de la Cuesta, de Villanueva de la Cueza, de 26 años.

Desviaciones de la columna vertebral, torceduras de las piernas, obesidad, prolapso de la matriz, etc.

HERNIAS (quebraduras)

TRATAMIENTO DE LAS HERNIAS, de éxito garantido, por medio de los Aparatos especiales, con Real Privilegio de invención (patente número 27791) del ortopédico de Madrid.

Don Jerónimo Farré Gamell

Un caso de curación de hernia escrotal antigua del tamaño de dos peras conseguida al año y medio de usar nuestro aparato. El herniado tiene más de 80 años de edad.

Alcantarilla (Murcia) 1.º de Marzo de 1903.

Sr. D. Jerónimo Farré

MADRID

Muy señor mío: No puedo por menos que dirigir á usted la presente, para manifestarle mi agradecimiento y darle infinidad de gracias por el bien que me ha surtido el aparato remitido por usted para combatir mi crónico padecimiento de hacía 25 años, pues, con tan privilegiado aparato, he conseguido **la completa curación radical de la ingle izquierda** y mejorado sobre manera de la derecha, pudiendo dedicarme á las ocupaciones propias de mi cometido á pesar de hallarme en el período de la vejez.

Por lo tanto, no encuentro frases con que demostrar á usted mi sincero agradecimiento, á la vez que no siento haber hecho un sacrificio para adquirir el privilegiado aparato.

Sin ser á usted más molesto, se repite suyo afectísimo seguro servidor, q. b. s. m.,

José Lorente Ibáñez.

Su casa, Aire, 3.

NOTA. Tenemos la autorización del interesado para hacer uso de esta carta, sin cuyo requisito la casa jamás publica el nombre de ningún cliente.

El representante de dicho reputado ortopédico estará en Palencia solamente los días 29 y 30 del actual, hospedado en el Hotel Continental, donde recibirá de once á una y de tres á seis.

TODAS LAS CONSULTAS SON GRATIS

Para construir un aparato, respondiendo siempre de sus efectos, es necesaria la presentación ó reconocimiento previo de la persona herniada, pues los mecanismos deben ser distintos según la clase y desarrollo de la hernia.

Por eso no admitimos el encargo de ninguno sin examinar antes el padecimiento.

Rechazad todo braguero de remesa, pues á ellos se deben la mayoría de las muertes por estrangulación, cuyo accidente desgraciado casi siempre se produce por la mala compresión de dichos bragueros desarrollada en puntos que convenía dejar libres y en dirección contraria á la que exigía la naturaleza de la hernia. Es éste un hecho tan conocido, que difícilmente podrá citarse un solo estrangulado que no usara alguno de esos bragueros fabricados al por mayor.

Fíjense en eso los médicos y el público.

Dando aviso, dicho representante pasará á domicilio.

En Madrid puede consultarse con el inventor **D. Jerónimo Farré Gamell**, en su **Gabinete**, calle de Juan de Mena, número 23, 1.º, desde donde se envía gratis el folleto á quien lo solicita.

SECCION RELIGIOSA

Viernes —Santa Teodosia, San Restituto y San Alejandro.

Telegramas.

De la Agencia MENCHETA

El proyecto de Maura

MADRID 28 (10)

La prensa sigue censurando el proyecto de reforma en la administración municipal, leido ayer por el ministro de la Gobernación en el Senado.

Cree aquélla poco viable el proyecto y aconseja al Sr. Maura prepare el equipaje para salir del ministerio, pues la reforma, tal como se presenta, no puede ser aprobado por las Cortes.

Otra gira

MADRID 28 (13)

S. M. el rey acompañado del príncipe Enrique han marchado á comer al Pardo.

Con este motivo el Sr. Silvela fué á palacio muy temprano á despachar con el monarca.

Salida del príncipe

Esta tarde después de la corrida de toros saldrá el príncipe Enrique para Vigo.

SOCIEDAD ANÓNIMA

«Electra Castellana»

En el anuncio de esta Compañía, inserto en el número 6 091 de este periódico, referente á la subasta voluntaria de la Central de Carrión de los Condes se fijó, por error material de pluma, la fecha de 30 del corriente mes para el acto de la subasta, debiendo señalarse el 30 de Junio próximo venidero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao 23 de Mayo de 1903 —El Director Gerente, *Julián López Bustamante.*

Alonso é Hijos

Única casa en Palencia que cuenta con talleres de

Imprenta, Litografía

y Encuadernación

Recibos

para cobrar inquilinatos de casas, en cuadernos talonarios de 50 hojas.

EL DIARIO PALENTINO

FUNDADO EN 1882

El más antiguo y de mayor circulación

Precios de suscripcion

En la capital, un mes, una peseta.

Fuera, trimestre, 4.

M.C.D.2022

ELIXIR ESTOMACAL DE SÁIZ DE CARLOS

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico digestivo y antigastrálgico: **cura el 98 por 100** de los enfermos del **estómago é intestinos**, aunque sus dolencias sean de más de treinta años de antigüedad y hayan fracasado todos los demás medicamentos. **Cura** el dolor de estómago, las acedias, aguas de boca, **vómitos**, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disentería, dilatación del estómago, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hiperclorhidria, anemia y clorosis con dispepsia; las cura porque aumenta el apetito auxilia la acción digestiva, el enfermo come más, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. **Cura** el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de **Elixir de Sáiz de Carlos**, de agradable sabor, inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar á la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en las diarreas de los niños. No solo **cura**, sino que o... como preventivo, impidiendo con ... uso las enfermedades del tubo digestivo. Diez años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas de la botella la palabra **STOMALIX** marca de fábrica registrada. De venta **Serrano, 30, farmacia, Madrid**, principales de Europa y América.

ES EL PRIMERO Y EL MAS ACREDITADO

Desconfíese de los imitadores, que no solo intentan imitar el producto, sino que copian nuestro nombre de CALLICIDA y hasta la forma de nuestros anuncios para sorprender al público. Ninguno es de tan seguro resultado como el CALLICIDA ESCRIVÁ.

Exíjase el nombre de Escrivá

Véndese en todas las farmacias, droguerías y bazares. En Palencia: Farmacia de FUENTES, Mayor principal 114 y 118.

CALLICIDA ESCRIVÁ

¡¡¡22 AÑOS DE ÉXITO CRECIENTE

en la curación de los CALLOS Y DUREZAS. Es incoloro, no mancha. De aplicación sencillísima. Calma el dolor. Siguiendo las instrucciones se obtiene una curación radical.

6 Reales el frasco

Depósito central: VDA. DE J. ESCRIVÁ, farmacia de la Estrella, Fernando VII, 7.—BARCELONA.

Invitación para participar á la próxima

Gran Loteria de dinero

600,000

Marcos
ó aproximadamente

Pesetas 1000000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente

1	Premio á M	300000
1	Premio á M	200000
1	Premio á M	100000
1	Premios á M	80000
2	Premio á M	60000
2	Premio á M	50000
3	Premio á M	40000
1	Premio á M	35000
5	Premios á M	30000
5	Premio á M	20000
2	Premio á M	15000
16	Premios á M	10000
55	Premios á M	5000
103	Premios á M	3000
155	Premios á M	2000
616	Premios á M	1000
14	Premios á M	500
1022	Premios á M	400
33788	Premios á M	169
19970	Premios á M	250, 200, 150, 144, 111; 100, 78, 45, 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene **115,000 billetes**, de los cuales **55,755** deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios.

Todo el capital incl. 59245 billetes **gratuitos** importa

Marcos 11,306,390

o sean aproximadamente

PESETAS 19,000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55,755 premios incluso 8 premios extraordinarios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor en caso más fortuito de la primera clase puede importar Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 70,000, en la quinta á 80,000, en la sexta á 90,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 600.000, especialmente 300.000, 200.000, 1.00000 Marcos &c.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envian sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonoslos por valores declarados, ó en libranzas de Giros Mutuos sobre Madrid ó Barcelona, estendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 *Billete original entero: Pesetas* 10
1 *Billete original, medio: Pesetas* 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial. Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolvérsenos, pero siempre antes del sorteo y el importe remitídonos será restituido. Los pedidos deben remitírsenos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

18 de JUNIO de 1903

VALENTIN Y C^{IA}.

HAMBURGO
ALEMANIA

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida

DESCUBRIMIENTO IMPORTANTISIMO

A. Charles Lambert
PARÍS
Depósito general
Calle Aragón, 402, Barcelona

Por fin llegó á España la especialidad única en su género del eminente doctor **Mr. A. Charles Lambert**, de París. Dicha celebridad, analizando una infinidad de hierbas medicinales de la India, y después de profundos estudios, llegó á obtener el completo resultado que mediante una cuidadosa combinación de dichas hierbas pudo obtener un maravilloso específico, que en muy pocos días cura radicalmente cualquiera purgación crónica ó catarro de la vejiga ó restringimiento uretral, etc.

También el Elixir Indiano de dicho doctor es un específico maravilloso y eficacísimo para la completa destrucción de todo **bacillo** sifilítico por crónico que sea ó hereditario. Este maravilloso producto químico, que bien se puede llamar milagroso, compuesto exclusivamente de vegetales evita los perniciosos efectos del iodo ó del mercurio, siempre dañosos á la salud y cuyas consecuencias se resienten en la edad adulta y en la vejez, causando fuertes dolores reumáticos y abatimiento general.

Todo se puede evitar con el nuevo descubrimiento del

DR. M. A. CHARLES LAMBERT, DE PARIS

Cada caja de píldoras, pesetas 4'50; frasco de inyección, pesetas 3'80, Frasco elixir, 3'80.—De venta en Palencia, en la droguería del doctor Fuentes Aspurz é Hijo. para cualquier duda que se presente, consúltese por escrito al inventor Calle Aragón, 402.—Barcelona.

Bálsamo de

NEURALGINE

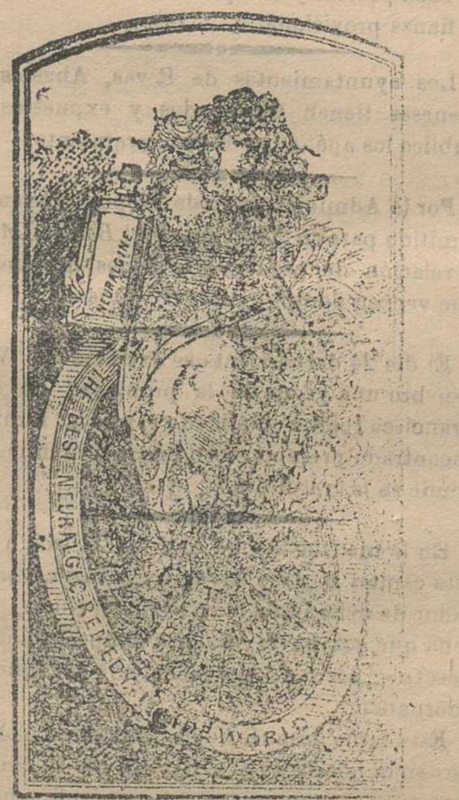

GRAN REMEDIO

CURA COMO POR ENCANTO

Reumatismo, neuralgia, gota, contusiones, sabañones, etc.

37 años de éxito en Inglaterra y Estados Unidos

LA NEURALGINE cura los dolores reumáticos; con una sola fricción es lo suficiente para su pronto alivio ó curación radical.

LA NEURALGINE es la medicina favorita de los médicos para curar los dolores neurálgicos.

LA NEURALGINE cura las jaquecas que atormentan á las señoras y no las permiten atender á sus deberes.

Ninguna preparación en la tierra iguala á la **Neuralgine** como remedio externo, **seguro, sencillo y eficaz.** Su baratura la pone al alcance de todos, y cualquiera que sufra algún dolor puede inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

Depositarios: Sres. N. de Fuentes Aspurz é Hijo. De venta en las principales farmacias y droguerías.

VA POR CORREO

ALMACEN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA.

PALENCIA

Precios económicos

Banco Agrícola Español

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital social 1,000000 de pesetas, Elevable á 5,000000

Este Banco conocido ya en esta provincia por los muchos seguros que en los cinco años últimos, han hecho los agricultores en el ramo de pedriscos con él, es el que ofrece mayores garantías de todas las sociedades que se anuncian á tal fin, véase sinó los siniestros pagados en Cevico de Navero, Grijota, Husillos, Becerril y Villoldo los cuales les fueron apreciados sin dificultad de ningun género. Sería torpeza del agricultor presentada la cosecha como esta, dejarla al descubierto de un pedrisco que podía constituir su ruina, por no pagar la insignificante prima del 2 por 100 en todas clases cereales.

Delegado general en esta provincia D. Pedro Carrancio y Martinez, calle de Zapata número 6.—PALENCIA.

Los adelantos de la ciencia

Inventor de los renombrados medicamentos
CASILE
Diputación, 436, Barcelona.

han logrado el doctor Casile, de Nápoles, descubriera los milagrosos medicamentos que curan infaliblemente la tisis en cualquiera de sus períodos y todas las enfermedades del estómago. A la más pequeña manifestación de un resfriado, tos, catarro, bronquitis, grippe, asma, (sofocación), espectoración y de cualquier enfermedad del pecho, tomar inmediatamente las **Perlas** Casile, que no solo curan infaliblemente estas enfermedades, sino que se tendrá la completa seguridad de no contraer otras muchas más graves. Siguiendo éste método se podrá decir **no más tisis**. Si por descuido no se hubiera seguido este tratamiento, y por desgracia cualquier persona se encontrara atacada de **tisis**, no tiene que apurarse, porque gracias á los constantes estudios, hemos podido encontrar los renombrados Confites Casile, que asociados á las **Perlas** combaten con eficacia la tisis en cualquiera de sus períodos.

Después de largas experiencias compusimos el Bálsamo Casile, que no sólo cura prodigiosamente todas las enfermedades del estómago, como son **atonía** (debilidad del estómago), digestiones laboriosas ó difíciles, pirosis ó acedías, inapetencia, gastralgias, dilatación, catarros, úlceras, hiperclorhidia y toda clase de dispepsias, haciendo desaparecer al momento los vómitos, ardores y pesadez, sino que se recomienda como indispensable y de necesidad para todos los convalecientes de cualquier enfermedad.

Consultas médicas en casa del inventor, Diputación, 435; Barcelona; todos los días á las 12 y las consultas que se le hacen por escrito contesta gratis y con reserva.

Precio de venta: Perlas Casile, 5 pesetas; Confites Casile, 5 pesetas: Bálsamo Casile 5 pesetas.—De venta en las acreditadas farmacias y en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona, en PALENCIA, en la de D. Juan Valverde, Mayor, 180.

Café Nervino Medicinal

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago del hígado y los de la infancia en general se curan infaliblemente. Buenas boticas 3 y 5 pesetas caja. Se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, Carretas, 39
Madrid
En Palencia: N. de Fuentes y L. Escudero.

Bicicleta

Se vende una nueva, Dirigirse á la imprenta de este periódico.

AMA DE CRÍA

Se desea ama de cría, soltera, primeriza, con leche fresca, para criar en casa de los padres. Darán razon en la calle Mayor Antigua, número, 8, para tratar con Petra Saez, en Palencia y también dará razón doña Juana Diez comerciante, en Paredes de Nava. 2

Por no poder atenderlo, la dueña del coche que hace el servicio de viajeros desde Palencia á Carrión de los Condes y viceversa, lo cede con ganados y guarniciones. Dirigirse á la fondista de Carrión.

Forrage

Se vende al detall ó de una sola vez y á precio económico en la huerta de R. Peña, sita en la carretera entre Santa Ana y Allende el Rio.

En la misma darán razón y en el estanco de la calle Mayor pral. núm. 26.

M.C.D.2022